



CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. PI/COBAEV/04/14-01 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS ACEVEZ AMEZCUA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ACE SEGUROS S.A. REPRESENTADO POR EL C. JOSE ANTONIO GARCÍA PÉREZ A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

- A) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN.
- B) EL ORGANISMO TIENE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- C) EL ORGANISMO CUENTA CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO SSE/D-0125/2014 Y REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO 104C80804/00003A/2014 EMITIDOS Y AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN PARA LLEVAR ACABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.
- D) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO PI/COBAEV/04/14-1 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 14 DE MARZO DEL 2014.
- E) EL PRESENTE CONTRATO ES A PRECIO FIJO, ENCUESTRA SU FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 44, 46, 47Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- F) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

## DECLARACIONES

### DE “EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

**I.1** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

**I.2** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS MODALIDADES PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

**I.3** QUE EL **LICENCIADO CARLOS ACEVES AMEZCUA**, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTICULO 4º, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO ORGANICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2013 POR EL **DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ Y RATIFICADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013 DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

**1.4**QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.

**I.5** PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

### II.- DE “EL PRESTADOR”

**II.1** QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, DENOMINADA ACE SEGUROS S.A. SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9407 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1944 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ MARIA PACHECO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 50 DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

**II.2** QUE LO REPRESENTA EL **C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ** Y LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33879 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ MARIA MORERA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO.102 DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

**II.3**QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR “**EL ORGANISMO**”, TENIENDO COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NÚMERO ACE-901221-SM4, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



**II.4** QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN EDIFICIO ARCOS ORIENTE BOSQUES DE ALISOS NO 47-A PRIMER PISO, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS C.P. 05120 DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

### **III.- DECLARAN LAS PARTES:**

**III.1** LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**SEGUNDA.-** EL PRECIO QUE PAGARÁ “**EL ORGANISMO**” A “**EL PRESTADOR**” SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$832,362.11 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**, 15 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA **FACTURA ELECTRÓNICA**, DEBIDAMENTE REQUISITADA ACOMPAÑADA DE LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA, EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

**TERCERA.-** “**EL PRESTADOR**”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PACTADO.

**CUARTA.-** “**EL PRESTADOR**” PROPORCIONARÁ AL “**ORGANISMO**” LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON UNA VIGENCIA DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

**QUINTA.-** “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ REMITIR LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AVENIDA AMÉRICAS NO 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER; Y DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS [facturas@cobaev.edu.mx](mailto:facturas@cobaev.edu.mx) y [comprascobaev@yahoo.com.mx](mailto:comprascobaev@yahoo.com.mx)

**SEXTA.-** “**EL PRESTADOR**” SE COMPROMETE A PAGAR A “**EL ORGANISMO**” COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



**SEPTIMA.- “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

**OCTAVA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.**

**NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.**

**DÉCIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.**

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO 2014.

**POR “EL ORGANISMO”**

**POR EL PRESTADOR**

**LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA  
DIRECTOR GENERAL**

**C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ  
APODERADO LEGAL**

**TESTIGOS**

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. RICARDO DIZ GARCÍA  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. PI/COBAEV/04/14-01 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON LA EMPRESA ACE SEGUROS S.A.**



CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NO. PI/COBAEV/04/14-02** RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL ORGANISMO**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. CARLOS ACEVEZ AMEZCUA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.B. DE C.V. REPRESENTADO POR LA **C. ADRIANA MIREYA NAVARRO SOTOMAYORA** QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PRESTADOR**” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **ANTECEDENTES**

- G)** EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN.
- H)** QUE EL ORGANISMO TIENE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- I)** QUE EL ORGANISMO CUENTA CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO SSE/D-0125/2014Y REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO 104C80804/00003A/2014 EMITIDOS Y AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN PARA LLEVAR ACABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- J)** QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO PI/COBAEV/04/14-02 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 14 DE MARZO DEL 2014.
- K)** QUE EL PRESENTE CONTRATO ES A PRECIO FIJO, ENCUENTRA SU FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 44, 46, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- L)** QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

## DECLARACIONES

### DE “EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

**I.1** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

**I.2** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS MODALIDADES PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

**I.3** QUE EL **LICENCIADO CARLOS ACEVES AMEZCUA**, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4º, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO ORGANICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2013 POR EL **DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ Y RATIFICADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013 DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

**1.4** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.

**I.5** QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

### II.- DE “EL PRESTADOR”

**II.1** QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, DENOMINADA **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.B. DE C.V.** SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,158 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1994, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS CUEVAS SENTIES NOTARIO PÚBLICO NO 8 DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

**II.2** QUE LO REPRESENTA LA **C. ADRIANA MIREYA NAVARRO SOTOMAYOR**, Y LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,482 DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC FERNANDO DAVILA REBOLLAR, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 235 DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

**II.3** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR “EL ORGANISMO”, TENIENDO COMO



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NÚMERO **QCS931209G49**, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**II.4** QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN JOSÉ MARIA CASTORENA NO 426, COLONIA CUAJIMALPA, C.P.05000, DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

### **III.- DECLARAN LAS PARTES:**

**III.1** LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA PÓLIZA SEGURO DE PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**SEGUNDA.-** EL PRECIO QUE PAGARÁ **“EL ORGANISMO”** A **“EL PRESTADOR”** SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$173,898.41 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**, 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA **FACTURA ELECTRÓNICA**, DEBIDAMENTE REQUISITADA ACOMPAÑADA DE LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA, EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

**TERCERA.- “EL PRESTADOR”,** MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PACTADO.

**CUARTA.-“EL PRESTADOR”** PROPORCIONARÁ AL **“ORGANISMO”** LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON UNA VIGENCIA DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

**QUINTA.-“EL PRESTADOR”** DEBERÁ REMITIR LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AVENIDA AMÉRICAS NO 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER; Y DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS [facturas@cobaev.edu.mx](mailto:facturas@cobaev.edu.mx) y [comprascobaev@yahoo.com.mx](mailto:comprascobaev@yahoo.com.mx), EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

**SEXTA.-“EL PRESTADOR”,** SE COMPROMETE A PAGAR A **“EL ORGANISMO”** COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA



PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SEPTIMA.- “EL PRESTADOR”** ACEPTA QUE **“EL ORGANISMO”** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**OCTAVA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**NOVENA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

**DÉCIMA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO 2014.

**POR “EL ORGANISMO”**

**POR “EL PRESTADOR”**

**LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA**  
**DIRECTOR GENERAL**

**C. ADRIANA MIREYA NAVARRO SOTOMAYOR**  
**APODERADO LEGAL**

**TESTIGOS**

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. RICARDO DIZ GARCÍA**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**NOTA:** ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. PI/COBAEV/04/14-02 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON LA EMPRESA QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.B. DE C.V.